



JUNTA ELECTORAL
DE LA COMUNITAT VALENCIANA



JUNTA ELECTORAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

La Junta Electoral de la Comunidad Valenciana, en su reunión celebrada el 16 de marzo de 2019, adoptó el acuerdo núm. 11/19 en relación con la formalización y constitución de las coaliciones a los efectos de concurrir a las Elecciones a Corts Valencianes del 28 de abril de 2019.

Con posterioridad, una vez visto el escrito remitido por la directora general de Política Interior - Registro de Partidos Políticos- en fecha 21 de marzo de 2019 (RES 2122s1900001659), en contestación a la solicitud de información formulada por esta Junta Electoral, en el que se aclaran diversos aspectos relativos a la efectiva condición de representante legal, así como relativos a la efectiva inscripción en el Registro de Partidos Políticos de las formaciones sobre las que se realizó la consulta, la JECV ha constatado que no puede tener por constituida la Coalición Naturalment Valencians habida cuenta de que quien suscribe el escrito de constitución de dicha Coalición como representante legal del partido ANATUR no tiene acreditada dicha condición en el Registro de Partidos Políticos y, por tanto, carece de legitimidad para suscribir dicho escrito de constitución en representación del citado partido. (Ac JEC 24 de enero y 5 de febrero de 1979; 11 de mayo 1987; 16 de mayo de 1994; 18 de noviembre de 1994; 9 de abril de 2007.

Asimismo, el 23 de marzo, mediante escrito RE 2019/14, el representante general de la "Coalició Unides:Podem-Esquerra Unida" solicita que sea corregido un error en el nombre de la Coalición, debiendo figurar (suprimiendo los dos puntos) como "UNIDES PODEM-ESQUERRA UNIDA" (Siglas: UNIDES PODEM-EUPV).

Por ello, la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana, en la reunión del 25 de marzo de 2019, ha acordado tener por formalizada la constitución de las siguientes coaliciones a los efectos de concurrir a las elecciones a Corts Valencianes del 28 de abril de 2019, dejando sin efecto por tanto la Resolución 11/19 adoptada el 16 de marzo de 2019:

- **COALICIÓ UNIDES PODEM-ESQUERRA UNIDA**
- **COALICIÓ JUNTOS POR ALICANTE/ JUNTS PER ALACANT**
- **COALICIÓ AVANT ADELANTE LOS VERDES**
- **COALICIÓ SOM VALENCIANS EN MOVIMENT**
- **COALICIÓ COMPROMÍS: BLOC-INICIATIVA-VERDSEQUO (COMPROMÍS)**

Asimismo, se ha acordado trasladar la presente Resolución a las Juntas Electorales Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia, así como a la Junta Electoral Central.

Palau de les Corts Valencianes
València, 25 de marzo de 2019

La presidenta
PILAR DE LA OLIVA MARRADES

El secretario
FRANCISCO J. VISIEDO MAZÓN



JUNTA ELECTORAL
DE LA COMUNITAT VALENCIANA



JUNTA ELECTORAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

La Junta Electoral de la Comunidad Valenciana, en su reunión celebrada el 16 de marzo de 2019, adoptó el acuerdo núm. 11/19 en relación con la formalización y constitución de las coaliciones a los efectos de concurrir a las Elecciones a Corts Valencianes del 28 de abril de 2019.

Con posterioridad, una vez visto el escrito remitido por la directora general de Política Interior - Registro de Partidos Políticos- en fecha 21 de marzo de 2019 (RES 2122s1900001659), en contestación a la solicitud de información formulada por esta Junta Electoral, en el que se aclaran diversos aspectos relativos a la efectiva condición de representante legal, así como relativos a la efectiva inscripción en el Registro de Partidos Políticos de las formaciones sobre las que se realizó la consulta, la JECV ha constatado que no puede tener por constituida la Coalición Naturalment Valencians habida cuenta de que quien suscribe el escrito de constitución de dicha Coalición como representante legal del partido ANATUR no tiene acreditada dicha condición en el Registro de Partidos Políticos y, por tanto, carece de legitimidad para suscribir dicho escrito de constitución en representación del citado partido. (Ac JEC 24 de enero y 5 de febrero de 1979; 11 de mayo 1987; 16 de mayo de 1994; 18 de noviembre de 1994; 9 de abril de 2007.

Asimismo, el 23 de marzo, mediante escrito RE 2019/14, el representante general de la Coalició "Unides:Podem-Esquerra Unida" solicita que sea corregido un error en el nombre de la Coalición, debiendo figurar (suprimiendo los dos puntos) como "UNIDES PODEM-ESQUERRA UNIDA" (Siglas: UNIDES PODEM-EUPV).

Por ello, la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana, en la reunión del 25 de marzo de 2019, ha acordado tener por formalizada la constitución de las siguientes coaliciones a los efectos de concurrir a las elecciones a Corts Valencianes del 28 de abril de 2019, dejando sin efecto por tanto la Resolución 11/19 adoptada el 16 de marzo de 2019:

- **COALICIÓ UNIDES PODEM-ESQUERRA UNIDA**
- **COALICIÓ JUNTOS POR ALICANTE/ JUNTS PER ALACANT**
- **COALICIÓ AVANT ADELANTE LOS VERDES**
- **COALICIÓ SOM VALENCIANS EN MOVIMENT**
- **COALICIÓ COMPROMÍS: BLOC-INICIATIVA-VERDSEQUO (COMPROMÍS)**

Asimismo, se ha acordado trasladar la presente Resolución a las Juntas Electorales Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia, así como a la Junta Electoral Central.

Palau de les Corts Valencianes
València, 25 de marzo de 2019

La presidenta
PILAR DE LA OLIVA MARRADES

El secretario
FRANCISCO J. VISIEDO MAZÓN